MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCIÓN N° 1136/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA ING. IGNACIO J. EDWARS CONSTRUCCIONES CIVILES-FISCALIZACIÓN DE OBRAS, TASACIONES CON RUC N° 1.539.157-4, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO, CALLE OSCAR HUESPE – BARRIO Nº 2 DE LA CIUDAD DE PIRAYU AÑO 2016" ID N° 319.186", DEL DISRITO DE PIRAYÚ.----------

Pirayú, 10 de Noviembre de 2016.-

VISTO: EL Dictamen Nº 16/2016 del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 09 de Noviembre del cte. en el proceso de Contratación Directa Para la CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO, CALLE OSCAR HUESPE – BARRIO Nº 2 DE LA CIUDAD DE PIRAYU AÑO 2016" ID N° 319.186", DEL DISRITO DE PIRAYÚ y.----------

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen del Comité de Evaluación ha recomendado a la convocante la contratación en forma directa, según lo que establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, se ha contado con la oferta de la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES - FISCALIZACIÓN DE OBRAS, TASACIONES con RUC Nº 1.539.157-4----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado minuciosamente la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación a la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES - FISCALIZACIÓN DE OBRAS, TASACIONES por ser la oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, la Empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES - FISCALIZACIÓN DE OBRAS, TASACIONES con RUC Nº 1.539.157- 4, representado por el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, en su carácter de propietario, ha presentado su Oferta para la CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO, CALLE OSCAR HUESPE – BARRIO Nº 2 DE LA CIUDAD DE PIRAYU AÑO 2016" ID N° 319.186", DEL DISRITO DE PIRAYÚ, de conformidad a lo requerido en las especificaciones técnicas, cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 89.550.000 (Guaraníes Ochenta y nueve millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

Que, la presente obra será imputada al rubro 530.30.011 Construcciones----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar Resolución por la cual se adjudique la CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO, CALLE OSCAR HUESPE – BARRIO Nº 2 DE LA CIUDAD DE PIRAYU AÑO 2016" ID N° 319.186", DEL DISRITO DE PIRAYÚ a la Empresa seleccionada.----------

POR TANTO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.: 1º **AUTORIZAR**, CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO, CALLE OSCAR HUESPE – BARRIO Nº 2, DEL DISRITO DE PIRAYÚ, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado, a la Empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES - FISCALIZACIÓN DE OBRAS, TASACIONES con RUC Nº 1.539.157-4, Representado por Ignacio Javier Edwars, en su carácter de propietario, con un presupuesto global de Gs. 89.550.000 (Guaraníes Ochenta y nueve millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.---

Art.: 2º **ESTABLECER**, que el plazo de vigencia del contrato es desde su suscripción hasta la recepción final de la obra, vencido el cual quedara sin efecto.----------

Art.: 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.--------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ · SECRETARIA GENERAL

PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ · INTENDENCIA MUNICIPAL

SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO
INTENDENTE MUNICIPAL